

Menfis entre los egipcios, Platon y Aristóteles entre los griegos, Varron y Ciceron entre los romanos, san Agustín y santo Tomás, Suarez y Bousset, y aun Descartes y Malebranche en los pueblos cristianos, han aludido siempre bajo el nombre de VERDAD á las verdades lógicas concernientes á las relaciones de toda especie de los seres inteligentes entre sí y las relaciones de los cuerpos con la naturaleza y las propiedades de los espíritus, ó bien á las verdades lógicas del orden espiritual, y no á las verdades lógicas del orden puramente corporal y físico.

La misma ciencia moderna, que ha repudiado todas las tradiciones, conserva ésta. No solamente los filósofos cristianos hasta Rosmini, sino también nuestros filósofos paganos, los racionalistas de todos colores y de todas las escuelas, comprendiendo entre ellos á Hegel, Cousin, Simon y Renan, han atribuido, en todos sus cursos y en todos sus escritos, la misma significación á la palabra VERDAD.

Hé ahí el sentido que dicha palabra tiene generalmente en filosofía, y que nosotros le daremos también en lo sucesivo en esta obra.

§ 3. Los seres de NATURALEZA y los seres de RAZON. — Lo que son las verdades GENERALES y las verdades PARTICULARES.

Las verdades son, en tercer lugar, *universales ó particulares*.

No existen en el universo más que seres determinados, con tal ó cual naturaleza y tales ó cuales propiedades; pero la naturaleza y las propiedades generales de esos seres, y que son comunes á todos los seres ó á una serie especial de seres, no existen, separadas de su sugeto. Sin embargo, no por eso deja de llamárseles *seres* también; sólo que se les llama *seres de razon*, al paso que á todos los demás se les llama *seres de naturaleza*.

Los seres de naturaleza son, pues, los que tienen ó pueden tener una existencia *física* y existen ó pueden existir en la *naturaleza*. Los seres de razon son los que no tienen ni pueden te-

ner más que una existencia puramente abstracta é *intencional*, y no existen ni pueden existir más que en el *entendimiento*.

Los seres de naturaleza son ó pueden ser realidades naturales; los seres de razon son concepciones exclusivamente intelectuales. Son las maneras variadas con que el entendimiento concibe y resume bajo un pensamiento único la naturaleza y las propiedades comunes de diferentes seres, ó encierra muchos seres en una sola categoría.

Dios, los hombres, los brutos, las plantas, los minerales, los líquidos, los imponderables, etc., son seres de naturaleza, porque son realidades naturales y tienen una existencia física en la naturaleza. Pero el *género*, la *especie*, la *esencia*, la *cantidad*, la *cualidad* y todos los *accidentes* de toda especie, son *seres de razon*, porque no son más que puras concepciones intelectuales, que tienen una existencia exclusivamente intencional en la razon.

En efecto, existen el *género* humano y las diferentes *especies* de animales; existen seres que tienen tal *esencia*, tal *cantidad* y tales *cualidades*; existen hombres virtuosos ó viciosos, sabios ó ignorantes; existen cuerpos grandes ó pequeños, bellos ó feos, etc.; pero el *género*, la *especie*, la *esencia*, la *cantidad*, la *cualidad*, el *accidente*, la *virtud*, el *vicio*, la *grandeza*, la *pequeñez*, la *belleza*, la *fealdad*, separados de todo sugeto, no existen físicamente; no existen más que intencionalmente en el entendimiento, ni son otra cosa que concepciones generales, bajo las cuales el entendimiento concibe los seres particulares. En suma, los seres de razon son las *ideas* ó las razones eternas de las cosas que segun se explicará extensamente más adelante en el primer volumen de nuestro *Curso*, se encuentran de toda eternidad en el entendimiento divino, y que, por un reflejo del entendimiento divino sobre el entendimiento humano, el entendimiento humano se forma semejante del todo á los que se encuentran en el entendimiento divino.

Yo veo ESTE hombre, y, despojando la imagen suya que se re-

produce en mi fantasía de todas las condiciones que lo individualizan, mi entendimiento *lee dextro (intus legit)* el hombre, la naturaleza, la esencia del hombre; se forma la idea de la naturaleza humana; y en esta idea, y por esta idea, concibe y conoce á *todo* hombre, á todos los hombres. De la misma manera viendo *ESE* perro, me formo yo la idea *DEL* perro; conociendo *ESTE* sér verdadero, bueno, grande, poderoso, bello, colorado, sonoro, etc., me formo la idea del sér verdadero, bueno, grande, etc., ó la idea de lo verdadero, del bien, de la grandeza, del poder, de la belleza, del color, del sonido, etc. Así, pues, las ideas no son otra cosa que las concepciones universales ó los séres de razon que nuestro entendimiento se crea con motivo ú ocasion de los séres particulares ó de los séres de naturaleza.

Ahora bien: siendo la verdad *la ecuacion entre el entendimiento y la cosa*, las ecuaciones entre el entendimiento y la manera con que éste concibe y conoce los séres de razon ó las ideas universales, se llaman *verdades universales*; y las ecuaciones entre el entendimiento y la manera de concebir éste los séres de naturaleza ó la naturaleza y las propiedades de los séres particulares, se llaman *verdades particulares*.

Así, pues, el que un sér no puede ser y no ser al mismo tiempo; que el Sér infinito no puede tener principio ni fin; que el sér finito no puede haberse dado á sí mismo su propio sér; que el todo es mayor que la parte; que no hay efecto sin causa; que tales ó cuales propiedades constituyen la naturaleza de tales ó cuales especies de séres, etc.: todas estas son verdades *universales*. Que Dios ha sido siempre y nunca cesará de ser; que el mundo no siempre ha existido, que no se ha dado el sér á sí mismo, sino que ha sido hecho de la nada; que tal cosa es más grande ó más pequeña que tal otra; que tal efecto es obra de tal causa; que el hombre es un animal intelectual; que el bruto es un animal sensitivo, etc.: estas son *verdades particulares*. De manera que las *verdades generales* son las concepciones de las propiedades de las

naturalezas generales comunes á todos los séres ó á tal serie de séres indeterminados; las *verdades particulares* son las concepciones de las propiedades y de la naturaleza particular y propia de tal ó cual sér determinado. Pronto veremos cuán grande es la importancia de esta última distincion de las verdades.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LOS DIFERENTES ESTADOS DE NATURALEZA, Y DE LO NATURAL Y DE LO SOBRENATURAL EN SUS RELACIONES CON LA VERDAD Y CON LA NATURALEZA DEL HOMBRE.

§ 4. Los cuatro estados de naturaleza del hombre. — ¿Qué son lo natural y el ESTADO DE PURA NATURALEZA del hombre? — Este estado era posible, aunque jamás haya existido. — Lo que en el estado de pura naturaleza hubiera sido el hombre, relativamente al alma, al cuerpo y á su último fin.

Por último, distingúense las verdades en *verdades naturales* y *verdades sobrenaturales*. Mas para que se comprenda bien lo que son las verdades de estas dos categorías, es necesario recordar tambien la doctrina teológica *de los diferentes estados de naturaleza*.

La teología distingue cuatro *estados* ó cuatro condiciones diferentes, en los cuales la naturaleza humana entera ha podido hallarse y se halla en la tierra, relativamente á su último fin, segun las disposiciones de la Providencia de Dios, á saber: 1.º *el estado de pura naturaleza*; 2.º *el estado de la naturaleza integra*; 3.º *el estado de la naturaleza inocente y de la justicia original*; y 4.º *el estado de la naturaleza caída y reparada por Jesucristo*.

LO NATURAL, respecto de los séres creados, es lo que se halla